Se debe diligenciar con X la información en el siguiente cuadro indicando si cumple o no cumple con las especificaciones técnicas mínimas de los elementos de ferretería, maquinaria, cerrajería, herramientas, eléctricos, pinturas y demás y las especificaciones técnicas generales indicadas para cada caso:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MÁQUINA DE DRENAJE A TAMBOR DEBE INCLUIR JUEGO DE 6 PUNTAS VARIADO ADAPTABLE, DEBE INCLUIR 20 M DE CABLE BOBINADO MULTIUSO DE 3/8" (10 MM) IDEAL PARA TUBERÍAS DE 1 1/2" A 3" (40 MM A 75 MM), CARRO DE TRANSPORTE INTEGRADO - MOVIMIENTO FÁCIL HACIA Y DESDE EL LUGAR DE TRABAJO. LAS RUEDAS GRANDES PARA SERVICIO PESADO FÁCILMENTE SE DESPLAZAN SOBRE SUPERFICIES DISPAREJAS Y POR ESCALERAS, MANGO RETRÁCTIL - GRAN ALTURA DE LA EMPUÑADURA DURANTE EL TRANSPORTE, SISTEMA DE CONTROL DEL CABLE - HACE QUE EL TAMBOR DEJE DE GIRAR CUANDO LA HOJA SE TRABA EN UN ATASCO. ESTO AYUDA A EVITAR QUE EL CABLE SE TUERZA DENTRO DEL TAMBOR Y AVISA AL OPERARIO QUE SE HA ENCONTRADO UN ATASCO, CABLE DE "NÚCLEO MACIZO" - TIENE UN RESISTENTE BOBINADO INTEGRAL (IW) DE 3⁄8" (10 MM) O 1⁄2" (12 MM), QUE NO SE PLIEGA, CONTROL AUTOFEED® - SE OFRECE COMO ACCESORIO, PARA QUE ESTE AVANCE AUTOMÁTICO DEL CABLE PATENTADO INTRODUZCA Y EXTRAIGA EL CABLE DEL DESAGÜE. AL INVERTIR LA DIRECCIÓN DEL AUTOFEED, EL CABLE SE RETRAE Y VUELVE AL TAMBOR, CAPACIDAD DEL TAMBOR CABLE DE 100' (30,5 M) PARA DIÁMETROS DE 3⁄8" (10 MM) O DE 75' (22,5 M) PARA DIÁMETROS DE 1⁄2" (12 MM), MOTOR EL MOTOR DE 1/3 HP HACE GIRAR EL CABLE A 165 RPM, PESO (SOLO LA MÁQUINA) 29,45 LB (20,4 KG), DIMENSIONES LONGITUD 21" (53 CM); CON AUTOFEED, 24" (61 CM). ALTURA 23" (58,5 CM). ANCHO 17" (43,2 CM).		
2	MÁQUINA DE DRENAJE PARA TUBERÍAS DE DESAGÜE DE 3/4" A 4" (20 A 102 MM), CAPAZ DE ALOJAR CABLES DE TRES DIÁMETROS: 5⁄16" (8 MM), 3⁄8" (10 MM) Y 5⁄8" (16 MM), PESA MENOS DE 40 LB (18 KG), EMBRAGUE DE CABLE DE ACCIÓN INSTANTÁNEA, EXCLUSIVO Y FÁCIL DE USAR, PARA UN ÓPTIMO CONTROL: SI SE EMPUJA LA MANIJA HACIA ABAJO, EL CABLE GIRA A 400 RPM. AL SOLTAR LA MANIJA, EL CABLE SE DETIENE INSTANTÁNEAMENTE, EQUIPADA CON UN MOTOR DE 1/6 HP, VOLTAJE 115V, DEBE INCLUIR CABLE BOBINADO MULTIUSO DE 20 M ADAPTABLE Y DEBE INCLUIR JUEGO DE 6 PUNTAS VARIADO ADAPTABLE.		
3	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DRENAJE 0.5HP EN TECNO POLÍMERO CARGADO CON FIBRA DE VIDRIO, MOTOR BOBINADO EN COBRE, IMPULSOR EN NORYL, FLOTADOR INCORPORADO, ALTO RENDIMIENTO Y TRABAJO CONTINUO POR 24 H, VOLTAJE 110 V MONOFÁSICA, DESCARGA 1 1/4", RECOMENDADA PARA BOMBEAR AGUAS LIMPIAS, PROFUNDIDAD DE USO HASTA 5 METROS BAJO EL NIVEL DEL AGUA, DIMENSIONES ALTO 30 CM, ANCHO 17 CM, FLUJO DE SALIDA 200 L/MIN, ALTURA MÁXIMA DE ELEVACIÓN 8 M, PRESIÓN MÁXIMA 11 PSI DEBE INCLUIR MANGUERA 20 M DE 1 1/4".		
4	COMPRESOR DE AIRE DOBLE ACOPLE RÁPIDO DE SALIDA, PROTECTOR DE POLEA TIPO PERILLA, MOTOR DE ALTO RENDIMIENTO DOBLE PISTÓN CON VENTILADOR REFORZADO, TUBERÍA EN COBRE, PRESOSTATO DE ALTO DESEMPEÑO Y DOBLE MANÓMETRO, FILTROS DE AIRE METÁLICOS Y VÁLVULA DE DRENAJE EN COBRE, CAMISA DE PISTÓN REFORZADA EN HIERRO, TREN DOBLE DE TRANSPORTE INCLUIDO, VOLTAJE 110V, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, POTENCIA 2HP-3HP,120PSI-150PSI.		
5	COMPRESOR DE AIRE POTENCIA DE 2HP>, VOLTAJE 110V / 60HZ, SALIDA DE AIRE 120 LITROS/MIN O 4.3CFM, PRESIÓN MÁXIMA 8BAR O 116PSI,		

	REVOLUCIONES 1030RPM, TANQUE DE 50>100 LITROS, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, TREN DOBLE DE TRANSPORTE INCLUIDO, DOBLE SALIDA DE AIRE INCLUYE DOS FILTROS REGULADORES DE AIRE, DEBE INCLUIR MANGUERA 20MTS>30MTS, ACOPLES DE CONEXIÓN PARA SALIDAS Y PARA LA PISTOLA, PISTOLA 02 PISTOLAS SEMI-ALTA PARA PINTAR Y JUEGO DE 4 BOQUILLAS DE CON SU KIT DE LIMPIEZA E INSTALACIÓN.		
6	THINNER EXTRA X GALON		
7	THINNER EXTRA X 5 GALONES		
8	SILICONA PARA VIDRIO Y ALUMINIO X 280ML ANTIHONGO		
9	ESPUMA POLIURETANO 500 ML		
10	SELLADOR ELÁSTICO MULTIUSOS CARTUCHO DE 280ML PARA JUNTAS DE BAJO MOVIMIENTO USO INTERIOR, PARA SELLAR UNIONES EN MATERIALES COMO: CERÁMICA, VIDRIO, ALUMINIO, FIBROCEMENTO, MADERA, MORTERO, PANELES DE CARTÓN YESO, SOPORTES PINTADOS, PARA SELLAR DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA SELLAR UNIONES EN ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS COLORES BLANCO, GRIS, BEIGE Y NEGRO. PINTABLE, SIN HOLOR Y ANTIHONGOS		
11	LUBRICANTE EN AEROSOL MULTIUSOS 382 ML/11 OZ, PARA AFLOJAR Y LIMPIAR LAS PARTES INTERIORES Y MECÁNICAS		
12	PINTURA VINILO TIPO 1, CUALQUIER COLOR PARA INTERIORES Y EXTERIORES CUÑETE X 5 GALONES		
13	PINTURA EN AEROSOL MULTIUSOS CUALQUIER COLOR X 300 ML		
14	PINTURA EN AEROSOL PARA METAL CUALQUIER COLOR X 300 ML		
15	DISCO DE LIJA 5 PULGADAS PARA LIJADORA ROTO ORBITAL GRANO 60		
16	DISCO DE LIJA 5 PULGADAS PARA LIJADORA ROTO ORBITAL GRANO 80		
17	DISCO DE LIJA 5 PULGADAS PARA LIJADORA ROTO ORBITAL GRANO 120		
18	DISCO DE LIJA 5 PULGADAS PARA LIJADORA ROTO ORBITAL GRANO 240		
19	DISCO DE LIJA 5 PULGADAS PARA LIJADORA ROTO ORBITAL GRANO 320		
20	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA PVC NEGRA PAQUETE X 20 UNIDADES		
21	CINTA AUTOFUNDENTE 18MM X 9.1M		
22	CINTA DOBLE FAZ DE 1 PULGADA ROLLO X 20 MT PRESENTACION DOBLE CARA ADHESIVA. MATERIAL: ADHESIVO Y ESPUMA ACRÍLICA.		
23	CHAZO COLAPSIBLE NYLON BLOQUE HUECO 1/2 X 500 UN		
24	CHAZO COLAPSIBLE NYLON BLOQUE HUECO 1/4 X 500 UN		
25	CHAZO COLAPSIBLE NYLON BLOQUE HUECO 3/8 X 500 UN		
26	CHAZO COLAPSIBLE NYLON BLOQUE HUECO 5/16 X 500 UN		
27	CHAZO PLÁSTICO DRYWALL 1/2 X 500 UN		
28	CHAZO PLÁSTICO DRYWALL 1/4 X 500 UN		
29	CHAZO PLÁSTICO DRYWALL 3/8 X 500 UN		
30	CHAZO PLÁSTICO DRYWALL 5/16 X 500 UN		
31	CHAZO PLÁSTICO 1/2 X 500 UN		
32	CHAZO PLÁSTICO 1/4 X 500 UN		
33	CHAZO PLÁSTICO 3/8 X 500 UN		
34	CHAZO PLÁSTICO 5/16 X 500 UN		
35	CHAZO PLÁSTICO SUPRA 1/2 X 500 UN		
36	CHAZO PLÁSTICO SUPRA 1/4 X 500 UN		
37	CHAZO PLÁSTICO SUPRA 3/8 X 500 UN		
38	CHAZO PLÁSTICO SUPRA 5/16 X 500 UN		
39	ABRAZADERA HIDROTOMA PVC 2"		
40	ABRAZADERA HIDROTOMA PVC 2 1/2"		
41	ABRAZADERA HIDROTOMA PVC 3"		
42	ABRAZADERA HIDROTOMA PVC 4"		
43	AUTODESFORRE AMARILLO X 100 UNIDADES		

44	ENGRAPADORA ALUMINIO DE TRABAJO PESADO FUNDIDO CON CAPACIDAD DE GRAPAS DE 1/4" A 9/16" Y CLAVOS 5/8", CARACTERISTICAS GRAPADORA/CLAVADORA DE CLAVOS DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA		
45	CLAVOS 5/8" PARA ENGRAPADORA INDUSTRIAL X 1000 UND		
46	GRAPAS 1/4 " INDUSTRIAL X 1000 UND		
47	GRAPAS 1/2 " INDUSTRIAL X 1000 UND		
48	GRAPAS 5/16 " INDUSTRIAL X 1000 UND		
49	BROCA HSS 1/16"		
50	BROCA HSS 5/64"		
51	BROCA HSS 3/32"		
52	BROCA HSS 7/64"		
53	BROCA HSS 1/8"		
54	BROCA HSS 9/64"		
55	BROCA HSS 5/32"		
56	BROCA HSS 11/64"		
57	BROCA HSS 3/16"		
58	BROCA HSS 7/32"		
59	BROCA HSS 15/64"		
60	BROCA HSS 1/4"		
61	BROCA HSS 9/32"		
62	BROCA HSS 5/16"		
63	BROCA HSS 3/8"		
64	BROCA HSS 7/16"		
65	BROCA HSS 15/32"		
66	BROCA HSS 1/2"		
67	BROCA PARA CONCRETO 1/2"		
68	BROCA PARA CONCRETO 1/4"		
69	BROCA PARA CONCRETO 3/8"		
70	BROCA PARA CONCRETO 5/16"		
71	BROCA ESCALONADA HSS 4-12MM		
72	BROCA ESCALONADA HSS 4-20MM		
73	CHAZO EXPANSIVO PARA CONCRETO 1/4 x 2 1/4		
74	CHAZO EXPANSIVO PARA CONCRETO 5/16 X 2 1/2		
75	CHAZO EXPANSIVO PARA CONCRETO 3/8 X 2 1/2		
76	CHAZO EXPANSIVO PARA CONCRETO 1/2 X 2 1/2		
77	PUNTA DE ESTRELLA DE 2 PULGADAS PARA TALADRO EN MATERIA DE ACERO MAGNETIZADO		
78	TORNILLO CABEZA LENJETA PUNTA BROCA 1/2" X 1000 UND		
79	TORNILLO CABEZA LENJETA PUNTA BROCA 3/4" X 1000 UND		
80	TORNILLO CABEZA LENJETA PUNTA BROCA 1" X 1000 UND		
81	TORNILLO CABEZA LENJETA PUNTA BROCA 1 1/4" X 1000 UND		
82	TORNILLO CABEZA LENJETA PUNTA BROCA 1 1/2" X 1000 UND		
83	TORNILLO CABEZA LENJETA PUNTA BROCA 2" X 1000 UND		
84	TORNILLO DRYWALL ROSCA GRUESA 1/2" X 1000 UND		
85	TORNILLO DRYWALL ROSCA GRUESA 3/4" X 1000 UND		
86	TORNILLO DRYWALL ROSCA GRUESA 1" X 1000 UND		
87	TORNILLO DRYWALL ROSCA FINA 1/2" X 1000 UND		
88	TORNILLO DRYWALL ROSCA FINA 3/4" X 1000 UND		
89	TORNILLO DRYWALL ROSCA FINA 1" X 1000 UND		
90	CHAPA MUEBLE 1550 PESTILLO LARGO DEBE INCLUIR DOS LLAVES Y TORNILLOS DE INSTALACION		
91	CHAPA TRAMPA ARCHIVADOR DEBE INCLUIR DOS LLAVES		
92	MANIJA PUERTA NIQUELADA 107MM		
93	DISCO DE CORTE ACOLILLADORA DE 8 1/4" PARA METAL		
94	DISCO DE CORTE ACOLILLADORA DE 8 1/4" PARA MADERA		

95	DISCO DE CORTE ACOLILLADORA DE 10" PARA METAL		
96	DISCO DE CORTE ACOLILLADORA DE 10" PARA MADERA		
97	DISCO DE CORTE DE SIERRA DE DIAMANTE PARA MÁRMOL, VIDRIO, PORCELANATO, GRANITO, CERAMICA 4 1/2 PULGADAS		
98	CHAPA METALICA DE BOLA		
99	CHAPA BOLA POMO MADERA CERRADURA INTERIOR CILINDRO COBRE		
100	PORTACANDADO DE 2 PULGADA MATERIAL METÁLICO DE COLOR NEGRO, CROMADO, DORADO SEGÚN SE REQUIERA		
101	PORTACANDADO DE 3 PULGADAS MATERIAL METÁLICO DE COLOR NEGRO, CROMADO, DORADO SEGÚN SE REQUIERA		
102	MANIJA DERECHA PARA VENTANA EN ALUMINIO, COLOR NEGRO-CAFE-PLATEADO SEGÚN SE REQUIERA.		
103	MANIJA IZQUIERDA PARA VENTANA EN ALUMINIO, COLOR NEGRO-CAFE-PLATEADO SEGÚN SE REQUIERA.		
104	REMACHE POP EN ALUMINIO DE 3/16 X 1/2 PULGADA POR 100 UNIDADES MATERIAL EN ALUMINIO		
105	REMACHE POP 68 3/16X5/8 POR 500 UNIDADES MATERIAL ACERO INOXIDABLE		
106	REMACHE POP 64 3/16X3/8 POR 500 UNIDADES MATERIAL ACERO INOXIDABLE		
107	REMACHE POP 61 3/16X3/4 POR 500 UNIDADES MATERIAL ACERO INOXIDABLE		
108	REMACHE POP 54 5/32X3/8 POR 500 UNIDADES MATERIAL ACERO INOXIDABLE		
109	REMACHE POP 46 1/8X1/2 POR 500 UNIDADES MATERIAL ACERO INOXIDABLE		
110	REMACHE POP 42 1/8X1/4 POR 500 UNIDADES MATERIAL ACERO INOXIDABLE		
111	CLAVO DE ACERO ESTRIA VERTICAL 3/4" CAJA 1 LIBRA		
112	CLAVO DE ACERO ESTRIA VERTICAL 1" CAJA 1 LIBRA		
113	CLAVO DE ACERO ESTRIA VERTICAL 1 1/2" CAJA 1 LIBRA		
114	ARANDELA PLANA ZINCADA 5/32" X 200 UNIDADES		
115	ARANDELA PLANA ZINCADA 3/16" X 200 UNIDADES		
116	ARANDELA PLANA ZINCADA 1/4" X 200 UNIDADES		
117	ARANDELA PLANA ZINCADA 5/16" X 200 UNIDADES		
118	ARANDELA PLANA ZINCADA 3/8" X 200 UNIDADES		
119	ARANDELA PLANA ZINCADA 7/16" X 200 UNIDADES		
120	ARANDELA PLANA ZINCADA 1/2" X 200 UNIDADES		
121	JUEGO DE HOJAS PARA SIERRA SABLE X 3 PIEZAS		
122	BOMBA SUMERGIBLE AGUA LIMPIA 110V CAUDAL MAX: 140L/MIN, ALTURA MAX: 7MTS POTENCIA: 300W • PROFUNDIDAD DE INMERSIÓN: 5 METROS (16FT) DEBE INCLUIR MANGUERA ADAPTABLE 20 MT		
123	BOMBA ELÉCTRICA SUMERGIBLE AGUA LIMPIA 110 V 1HP, 1 1/4", 50MTS ,80 LITROS/MIN BOCA DE DESCARGA 1 1/4" Q.MAX 80 LITROS/MIN DEBE INLCUIR MANGUE Y ACOPLES DE 1 ¼" DE 20 MT		
124	BOMBA ELÉCTRICA SUMERGIBLE AGUA LIMPIA 110V 0,75HP, 1 1/4", 37,5MTS ,80 LITROS/MIN DEBE INLCUIR MANGUE Y ACOPLES DE 1 ¼" DE 20 MT		
125	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO DE 1/2PULG A 20V TALADRO INALAMBRICO DEBE INCLUIR 2 BATERÍAS Y 1 CARGADOR, PARA TRABAJO PESADO, REVERSIBLE, CAMBIO RAPIDO CON SEGURO, DE 3 FUNCIONES PERCUTOR, ATORNILLADOR, Y PERFORACIONES, 2 NIVELES DE TORQUE, NIVEL 1 28 LB/FT NIVEL 2 5 LB/FT.		
126	PULIDORA ANGULAR INDUSTRIAL DE 7 PULGADAS POTENCIA: 2.100 W, VELOCIDAD: 8.500 RPM, DIÁMETRO DEL DISCO: 7" (175 MM). TENSIÓN / FRECUENCIA: 127 V / 60 HZ. MANGO AJUSTABLE A 3 POSICIONES PARA MAYOR CONTROL		
127	PULIDORA 4-1/2 PULG 720W 11'000RPM LARGO DE CABLE 2MT, VOLTAJE 110V, CON MANGO AJUSTABLE		
128	SIERRA SABLE 3000RPM 1200W ELÉCTRICA, 110V PARA TRABAJO PESADO CON CAPACIDAD DE TRABAJO EN MADERA, METAL Y PLASTICO, DEBE INCLUIR JUEGO DE 10 SIERRAS VARIAS		

129	SIERRA SABLE INALÁMBRICA CON DOS BATERÍAS Y CARGADOR SUPERFICIE DE APLICACIÓN MADERA, PLASTICO Y METAL, POTENCIA 18V VELOCIDAD 2500 RPM, 127 V VOLTAJE DENE INCLUIR JUEGO DE HOJAS SIERRA SABLE DE 15 PIEZAS.		
130	DUCHA ELÉCTRICA COLOR BLANCO DE 36 A 40 AMP TENSION DE TRABAJO 110-120 VOLTIOS, DEBE TENER SELECTOR DE 3 TEMPERATURAS, PARA USO HOSPITALARIO		
131	ACOLILLADORA 8 1/4" 1300W 5500RPM		
132	ACOLILLADORA 10 PULGADAS. DEBE INCLUIR GUIA LASER POTENCIA 2200W. VOLTAJE 110V. VELOCIDAD 5000 RPM. CAPACIDAD DE CORTE 7 X 14 CM. MESA GIRATORIA DE 0° A 90°		
133	LÁMPARA LED DE INCRUSTAR 60X60 DEBE TENER UNA POTENCIA ENTRE 40 A 46WATTS, VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN: 110 A 125 / 60 HZ , MARCO EN ALUMINIO DE USO INSTITUCIONAL		
134	PANEL LED 18W REDONDO DE INCRUSTAR DE USO INSTITUCIONAL COLOR BLANCO DE LUZ BLANCA DEBE TENER MINIMO 1080 LUMEN, VOLTAJE 110-120 A 60HZ		
135	PANEL LED 18W REDONDO DE SOBREPONER DE USO INSTITUCIONAL COLOR BLANCO DE LUZ BLANCA		
136	PANEL LED 24W REDONDO DE INCRUSTAR DE USO INSTITUCIONAL COLOR BLANCO DE LUZ BLANCA DEBE TENER MINIMO 1800 LUMEN, VOLTAJE 110-120 A 60HZ		
137	PANEL LED 24W REDONDO DE SOBREPONER DE USO INSTITUCIONAL COLOR BLANCO DE LUZ BLANCA DEBE TENER MINIMO 1800 LUMEN, VOLTAJE 110-120 A 60HZ		
138	PANEL LED 12W REDONDO DE SOBREPONER DE USO INSTITUCIONAL COLOR BLANCO DE LUZ BLANCA DEBE TENER MINIMO 1800 LUMEN, VOLTAJE 110-120 A 60HZ		
139	PANEL LED 3W REDONDO DE SOBREPONER DE USO INSTITUCIONAL COLOR BLANCO DE LUZ BLANCA, VOLTAJE 110-120		
140	PANEL LED 6W REDONDO DE SOBREPONER DE USO INSTITUCIONAL COLOR BLANCO DE LUZ BLANCA, VOLTAJE 110-120		
141	PANEL LED 9W REDONDO DE SOBREPONER DE USO INSTITUCIONAL COLOR BLANCO DE LUZ BLANCA, VOLTAJE 110-120		
142	PANEL LED SOBREPONER 30X120 CM 48W LUZ BLANCA, VOLTAJE 100V/240V, MATERIAL LAMPARA ALUMINIO, POTENCIA MAXIMA 48W.		
143	CLAVIJA ELÉCTRICA POLO A TIERRA 15A		
144	TOMA AÉREA USO DOMESTICO POLO A TIERRA 15 AMP		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONENTE NACIONAL, EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA Y EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA El oferente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificación o acta de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación SUMINISTRO DE INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, MAQUINARIA, CERRAJERÍA, HERRAMIENTAS, ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS DESTINADOS A LA REPARACIÓN Y/O ATENCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DEMÁS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL, la sumatoria de la cuantía de los contratos deberá ser mayor o igual a 24,59 SMMLV.		

Los documentos deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.
10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación.

NOTA 1: no se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 2: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 3: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

NOTA 4: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

NOTA 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

NOTA 6: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación.

NOTA 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 8: en la presentación de la oferta, el oferente nacional y extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación.

NOTA 9: en la presentación de la oferta, el oferente extranjero sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberá diligenciar y entregar el formulario "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA", donde relacionará los contratos para la evaluación.

La Policía Nacional **se reserva el derecho** de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.

OTRAS CONDICIONES VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.		
El oferente se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución de la aceptación de la oferta.		
El oferente deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir así:		
REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los elementos deberán entregarse debidamente empacados con todos sus accesorios, haciendo entrega con el manual de operación y cartilla de garantía cuando por su condición u operación del elemento así lo amerite.		
El oferente que resulte favorecido deberá presentar al momento de la facturación, los certificados de importación de los elementos en caso de que aplique.		
GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Para el presente proceso de selección el proponente debe garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes a suministrar, responsabilizándose de los reclamos por deficiencias técnicas y acreditando su cambio dentro de un plazo de DIEZ (10) días hábiles, una vez se presente el correspondiente reclamo por parte del ordenador del gasto y/o el supervisor de la aceptación de la oferta. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes suministrados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. • Que sea por el tiempo de ejecución de la aceptación de la oferta y de acuerdo a los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes. • La duración de la presente garantía técnica será por 12 meses contados a partir del recibo a satisfacción. **NOTA**: la supervisión notificará al contratista, las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados, los cuales serán repuestos dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguiente a la notificación.		
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA. El proponente debe anexar **por escrito** en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica, suscrita en original, en los siguientes términos: Debe certificarse por escrito que en caso que se presenten requerimientos sobre la entrega de los materiales y/o elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas en cumplimiento del objeto de la aceptación de la oferta, el contratista debe asumir los cambios, en un término no mayor a DIEZ (10) días hábiles, siguientes al requerimiento realizado por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor de la aceptación de la oferta. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.		
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la aceptación de la oferta y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón, el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		

REQUISITOS AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá contar con las licencias y/o permisos ambientales correspondientes a la actividad económica o productiva, de acuerdo con lo estipulado por la normatividad ambiental vigente, expedidos por la autoridad ambiental competente. En el caso de que la actividad no requiera la obtención de estos permisos o licencias, el (la) Representante Legal de la entidad deberá expedir una certificación formal bajo la gravedad de juramento, en la cual manifieste de manera clara y detallada que, no existe obligación de cumplir con los requisitos ambientales mencionados con anterioridad.		
El contratista deberá llevar a cabo socializaciones y/o capacitaciones a su personal, en temas ambientales, que incluyan, impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, buenas prácticas ambientales, así como la importancia del uso de los elementos de protección personal (EPP) y el contexto específico del bien y/o servicio a realizar.		
El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.		
Cualquier infracción ambiental derivada de la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que debieron tramitarse antes, durante o al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad del contratista.		
El oferente y futuro contratista deberá ofrecer luminarias que cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución 40150 del 03/05/2024 *"Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP"*.		
El oferente y futuro contratista, según aplique, deberá priorizar suministrar dispositivos ahorradores de agua y energía.		
El contratista deberá garantizar que las pinturas que suministre sean conforme a la normatividad sanitaria y ambiental vigente, que estén libres de metales pesados, como plomo, mercurio, cadmio y cromo, entre otros.		
El contratista deberá entregar las fichas técnicas y las hojas de seguridad, de los productos que suministre.		
El contratista deberá priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, que promuevan la eficiencia energética, la reducción del consumo de agua y la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).		
El contratista deberá garantizar, en lo posible y sin comprometer la calidad del producto, que los materiales utilizados para los empaques y/o embalajes sean reciclables o provengan de fuentes sustentables (declaración del fabricante - especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		
El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregue a la Policía Nacional en forma digital, se realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 *"Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública"* (Aplica a los contratos en donde se deben presentar informes).		
El contratista se compromete a cumplir con la normatividad ambiental vigente, incluidos la Ley 09 de 1979, Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007, Resolución 0839 de 2023, así como cualquier normatividad que pueda entrar en vigencia, que complemente, sustituya, modifique o cambie parcialmente dichas disposiciones.		
Presentar el Registro Único Ambiental - (RUA), (Vigente) expedido por la autoridad ambiental competente, (de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0839 del 28/08/2023). En el caso que la empresa no esté obligada a realizar este registro, deberá adjuntar una certificación bajo la gravedad de juramento expedida por el (la) Representante Legal de la entidad, en la cual exprese claramente que no está obligado a contar con este registro.		
El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA (adjuntar el soporte).		

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada de la aceptación de la oferta, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Teniendo en cuenta que suministro de los elementos de ferretería se realizara en la Ciudad de Bogotá, se requiere que los posibles oferentes cuenten con lo siguiente: Con el fin de garantizar la calidad de los productos a suministrar y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de la oferta, el proponente deberá certificar por escrito que cuenta con una sede principal en la ciudad de Bogotá D.C y que cuente con la infraestructura física como bodega de almacenamiento y/o bodega operacional y/o área de despachos y ventas, correspondiente al objeto de la aceptación de la oferta.		

Julian E. Bejarano H.

ADS-12 **JULIAN ESTEBAN BEJARANO HERRERA**
Auxiliar de Servicios -11
Estructurador Estudio Previo

Mayor **GILSON QUINTERO LLANOS**
Jefe Área Mantenimiento y Conservación de Infraestructura

Vo. Bo. Coronel **EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ**
Director de Infraestructura